



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente: 11001-31-03-002-2023720-00020-00 - Expropiación de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANDI- en contra de Guillermo Enrique Morales.**

Avóquese conocimiento del proceso de EXPROPIACIÓN instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANDI- en contra de GUILLERMO ENRIQUE MORALES.

De otro lado, para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Guillermo Enrique Morales se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté - Córdoba, quien se allanó a las pretensiones de demanda.

En consecuencia, se ordena la entrega anticipada del inmueble cuya expropiación se pretende, con fundamento en el numeral 4º del artículo 399 ibídem, previa consignación a órdenes de éste Juzgado por la suma de \$16'729.600,00 M/Cte., correspondiente al valor del avalúo aportado en la demanda.

Ejecutoriado, ingrese al despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>27</u> de fecha <u>4</u> de mayo de 2021.